



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1905

Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
ALCALDE MUNICIPAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley

DECRETA:

"MÉRITO MUNICIPAL"

Artículo Único. Otórguese el Honor al "Mérito Municipal", en la mención, Servicio Institucional, Categoría Desarrollo Humano, Área Educación, con motivo de la conmemoración a los 216 Aniversario de la Gesta Libertaria de Santa Cruz, a la:

"CASA DE LA JUVENTUD"

Por su destacada trayectoria de 18 años de trabajo ininterrumpido y su valiosa contribución al Desarrollo Humano, promoviendo la formación integral de jóvenes y líderes comprometidos con la sociedad. Asimismo, por su permanente labor de acción social y ayuda humanitaria, articulando esfuerzos con instituciones y organizaciones de la ciudad.

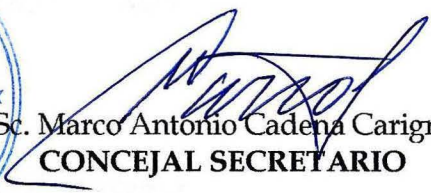
DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. - De conformidad a la Ley Autonómica Municipal GAMSCS No 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda a la Concejal Presidente Laura Luisa Nayar Sosa, en representación del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de la "Medalla al Mérito Municipal" acompañada de una copia autógrafa de la presente Ley, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en el Salón de Sesiones "Andrés Ibáñez" del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los diecisiete días del mes de septiembre del dos mil veintiséis.


Laura Luisa Nayar Sosa
CONCEJAL PRESIDENTE


MSc. Marco Antonio Cadena Carignano
CONCEJAL SECRETARIO

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 23 de septiembre de 2026


Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
ALCALDE MUNICIPAL